



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

5418/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día diecinueve de julio de dos mil dieciocho.

La oficial de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5418 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien luego de subsanar prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la siguiente información: *“fechas de todos los diagnósticos, primera consulta, tratamientos brindados por procedimientos de enfermedades: fechas en los cuales fui atendido en consulta ambulatoria y fechas en las que he estado hospitalizado. En unidad Médica del ISSS San Miguel y Hospital Regional San Miguel. Asimismo, expediente del área de nefrología San Miguel. A nombre de: [REDACTED] N° de afiliación: [REDACTED]”* Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional San Miguel del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Regional San Miguel, copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con n° de afiliación [REDACTED] el cual consta de 110 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 51 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** la información descrita en el párrafo quinto de la presente resolución.

**Infórmese** al peticionario que previo a la entrega de la información y en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar documento de identidad en original, ya que la solicitud ha sido presentada por medio de correo electrónico.



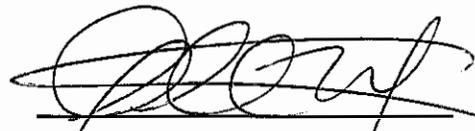
**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

---

Asimismo, se hace de conocimiento que el costo de reproducción de la información antes detallada es de seis dólares con veintiocho centavos de los Estados Unidos de América (\$6.28), lo que corresponde a 157 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

